



## ***Resolución Directoral Nro. 00005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Lima, 18 de enero de 2022

### **VISTO:**

El Memorando Nro. 00113 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 18 de enero de 2022, el Informe Nro.00021-2022-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH de fecha 18 de enero de 2022 de la Unidad de Administración del PSI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, tiene por objeto garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública;

Que, según Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales, estableció que uno de los derechos laborales bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, es el de gozar de licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales,

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 070-2021-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI de fecha 17 de noviembre de 2021, se designa al señor Mario Ríos Mayorga, como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Certificado Médico, de fecha 17 de enero de 2022, se otorga al señor Mario Ríos Mayorga, Jefe de la Unidad de Administración, descanso médico;

Que, mediante Informe Nro.00021-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH, la Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en mérito al descanso médico otorgado, informa sobre la necesidad de encargar el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, recomendando a la servidora Melina Carlos Inga, para que en adición a sus funciones, asuma la Jefatura de la Unidad de Administración;

Que, mediante Memorando Nro. 00113 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración hace suyo el Informe Nro. 0021-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH, señalando la necesidad de encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración a la servidora Melina Carlos Inga;

Que, el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Directoral N° 0166-2016-MINAGRI-PSI, establece como, Licencia con Goce de Remuneraciones a) Por

enfermedad, los descansos médicos se acreditan con el respectivo certificado de descanso médico respectivo suscrito por el profesional médico autorizado;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Directoral N° 0166-2016-MINAGRI-PSI, establece que el encargo de funciones será formalizado mediante Resolución Directoral o memorando del jefe correspondiente;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas de la Unidad de Administración, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de la misma;

De conformidad con las normas antes citadas y las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, mediante la cual se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **ENCARGAR** en adición a sus funciones, la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones a la señora Melina Carlos Inga, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, a partir del 19 de enero de 2022 y en tanto dure el descanso médico de su titular Mario Ríos Mayorga.

**Artículo Segundo.** - Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

**Regístrese y comuníquese**

**«RDELGADO»**

**RENATO ADRIÁN DELGADO FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**